

Plan de actuación de la Secretaría Especializada de Derechos Humanos de RIADIS.

Antonio Palma López, Guatemala.

Fundamento legal de la secretaría:

**ESTATUTO DE LA RED LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS**

**RIADIS**

Artículo 32.- De las Secretarías Especializadas

La Junta se integrará además con las siguientes Secretarías, ejercidas por delegados electos para ello.

Secretaría de Derechos Humanos:

La persona responsable de esta Secretaría cooperará con la asistencia técnica y política a las organizaciones miembros en la elaboración de proyectos de ley u otras normativas vigentes que a nivel nacional puedan estar relacionados con el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad o sus organizaciones. Así mismo apoyará a los miembros de pleno derecho en la elaboración y presentación de los informes alternativos o sombra nacionales ante organismos regionales y Universales de Derechos Humanos. Será además el responsable del monitoreo y seguimiento de las presentaciones que RIADIS pueda hacer ante los comités y los órganos de Tratados y de las Convenciones internacionales vigentes en la Región de América Latina y el Caribe. Estará bajo su órbita lo establecido en el artículo 5, literales de. e i.

Artículo 5.- RIADIS tendrá, entre otras, las siguientes misiones y funciones:

d. Establecer un Centro de Información sobre la temática de la discapacidad a través de un sistema informático accesible a sus miembros y a la sociedad en general.

e. Elaborar y difundir oportunamente, material informativo y publicaciones accesibles sobre temas de interés relacionado con los derechos humanos y la discapacidad.

i. Ofrecer Asistencia técnica a sus miembros en la elaboración de informes alternativos o instancias contenciosas para los diferentes órganos de tratados de las Naciones Unidas y del sistema interamericano de derechos humanos.

Objetivos:

Específico:

Trabajar para capacitar y empoderar a las organizaciones miembro, tomando énfasis en los grupos interseccionales, en temas de derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Específicos:

Brindar herramientas intelectuales a las organizaciones miembro, para que sean capaces de identificar actos discriminatorios y proceder por vías legales nacionales e internacionales.

Respaldar y trabajar de forma activa con el Observatorio Latinoamericano de Discapacidad, para lograr avances en materia de derechos humanos en la región.

Establecer métodos de trabajo con las organizaciones miembro, buscando que ellas desde sus espacios, respaldadas por RIADIS logren avances en materia de derechos humanos y la aplicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus países.

Metas:

Apegado a lo que establecen los estatutos de RIADIS, en el artículo 32 y artículo 5 literales D, E, I, artículos que dictan las atribuciones de la secretaría en derechos humanos, en los objetivos que me he planteado y plasme en las líneas anteriores, pretendo trabajar en las siguientes áreas:

Capacitar de forma exhaustiva sobre los objetivos de desarrollo sostenible y las formas de aplicarlos en todo ámbito.

Capacitar a los miembros de pleno derecho en como elaborar informes sombra o alternos nacionales, con el objeto de fortalecerlos y que puedan elaborarlos sin dificultad cuando sus países se sometan a exámenes de país.

Capacitar sobre que actos son constitutivos de discriminación, poniendo énfasis en los tipos de discriminación,

Establecer mesas de trabajo con las organizaciones miembro de RIADIS, con el objeto de encontrar potenciales actos de discriminación en las leyes de sus respectivos países.

De los actos discriminatorios encontrados en las mesas de trabajo, asistir técnica y políticamente a las organizaciones para que sean capaces de presentar proyectos de ley, que tengan el objeto de eliminar esas situaciones de discriminación.

Capacitar sobre las obligaciones que se tienen como personas con discapacidad.

Trabajar de forma estrecha con el Observatorio Latinoamericano de Discapacidad, perteneciente a RIADIS, para impulsar proyectos y actuar en conjunto en acciones de observancia de la secretaría de derechos humanos y el observatorio.

Impulsar proyectos para visualizar la importancia de la lengua de señas y otros sistemas de comunicación que permitan el acceso a las personas con discapacidad a la información.

Formar a los miembros en las metodologías que se deben emplear poniendo énfasis en los elementos que son necesarios para llevar un caso de discriminación a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Buscar establecer lazos de trabajo con procuradurías de derechos humanos o defensores del pueblo, de distintos países donde tiene presencia RIADIS, con el objeto de buscar que se tomen en cuenta de forma activa los derechos de las personas con discapacidad.

Cumplir y respetar todas las obligaciones establecidas al cargo, tanto las específicas que se detallan en los artículos 32 y 5 literales D, E, I, de los estatutos de RIADIS, y todas las demás obligaciones que se puedan derivar de dicha norma, reglamentos o cualquier otra norma vinculante.